



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.212 / 2017.-

ZAPALLAR, 21 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Modificación de Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 839/2017, de fecha 21 de Agosto de 2017, emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Programa Campaña del Buen Trato.

DECRETO:

1° AUTORIZASE el Cierre de calles, debido al Lanzamiento de la Campaña del Buen Trato, Organizado por la OPD Zapallar, el día Martes 22 de Agosto de 2017, las cuales son las siguientes:

- La ruta inicia con pasacalle en Calle José María Mercado, Calle San Luis y Calle Balmaceda hasta llegar al Gimnasio, en horario desde las 10:30 horas y hasta las 11:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Virginia Garrigo Riquelme
VIRGINIA GARRIGO RIQUELME
Secretario Municipal (S)



Luis Alfredo Parot Donoso
LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-